

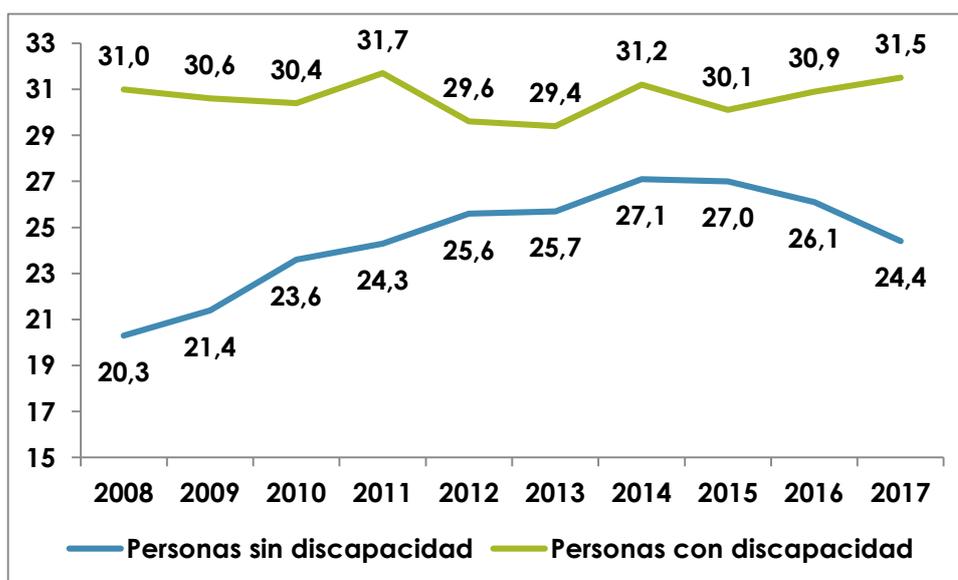
Personas con discapacidad y situación de pobreza.

17/10/2018

El martes 16 de octubre se presentó el 8º informe sobre el estado de la pobreza: Seguimiento del indicador AROPE de riesgo de pobreza y exclusión social en España, 2008-2017 elaborado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. Como novedad este informe incluye un capítulo sobre las condiciones de vida de las personas con discapacidad. Esta nota breve tiene como propósito destacar los datos más relevantes de dicho informe.

La principal conclusión de este informe referida a la discapacidad es que **las personas con discapacidad soportan un riesgo de pobreza y/o exclusión mucho más elevado que aquellas que no tienen discapacidad**. Esta circunstancia no está solo referida a los datos recientes sino que muestra, según el período analizado, una situación de riesgo de pobreza estructural que además se incrementa ligeramente durante los tres últimos años (2015-2017).

Gráfico 1 Tasa AROPE según situación de discapacidad. Población de 16 años o más (porcentaje). 2008-2017.



Fuente: 8º informe sobre el estado de la pobreza: Seguimiento del indicador AROPE de riesgo de pobreza y exclusión social en España, 2008-2017.

Los datos referidos a 2017 señalan que la **tasa AROPE**¹ de las personas es de 31,5%, mientras que para aquellas sin discapacidad se sitúa en 24,4% (siete puntos porcentuales menos). **“Prácticamente una de cada tres personas con discapacidad, está en riesgo de pobreza y/o exclusión”** (Llano, 2018).

El informe apunta entre los factores que influyen para este mayor riesgo de pobreza y/o exclusión, la dificultad para el acceso al mercado de trabajo y la carga económica que supone la discapacidad, entre otros.

Al considerar la edad, el sexo, se observan las siguientes variaciones en la tasa AROPE en 2017:

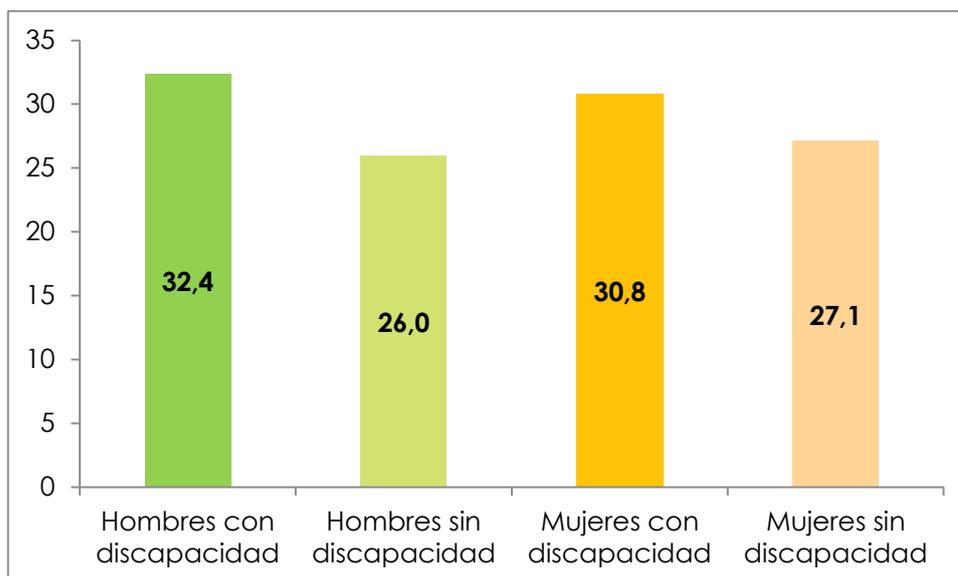
- Altas tasas de riesgo de pobreza y/o exclusión entre los grupos más jóvenes y más bajas a medida que la edad aumenta. Esta circunstancia es similar para las personas sin discapacidad.
- Las mujeres con discapacidad presentan una tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión ligeramente menor que los varones con discapacidad. Destaca la distancia que hay en el porcentaje de riesgo de pobreza y/o exclusión en los hombres con discapacidad respecto a aquellos sin discapacidad.

¹ La tasa AROPE es un indicador que sirve para medir de forma porcentual el número de personas que se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social. *“El indicador combina elementos de renta, posibilidades de consumo y empleo. Es decir, se combinan, medidos en porcentaje sobre el total de la población, los siguientes factores:*

1. Población en riesgo de pobreza.
2. Población con carencia o privación material severa (PMS).
3. Población que vive en hogares con baja intensidad de empleo (BITH).

El indicador AROPE define de manera agrupada, entonces, a las personas que cumplen uno o más de los tres criterios mencionados y se expresa en porcentaje sobre el total de la población”. Llano, J. (2018). *El estado de la pobreza, 8º informe. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2008-2017.* Madrid: Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Gráfico 2 Tasa AROPE según sexo y situación de discapacidad. Población de 16 años o más (porcentaje). Año 2017.



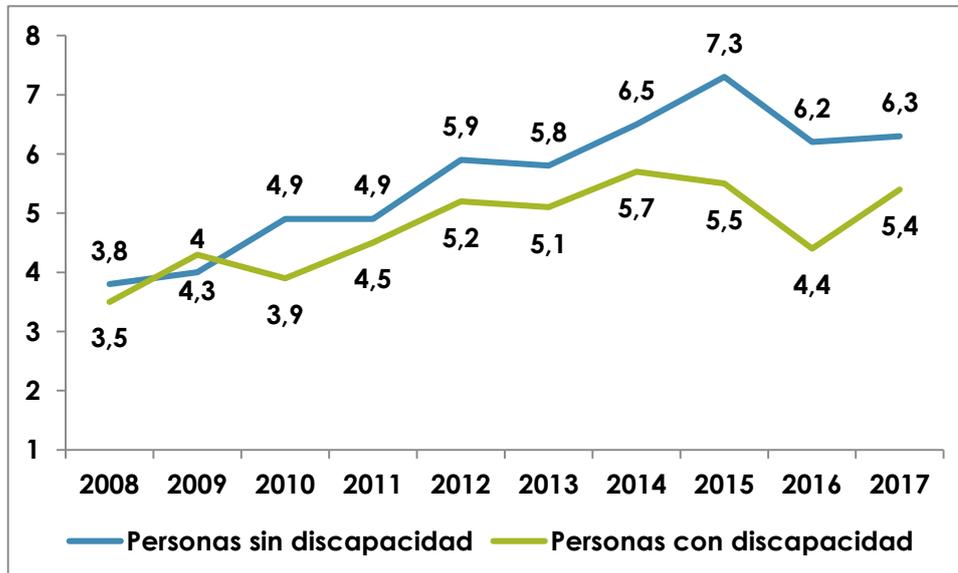
Fuente: 8º informe sobre el estado de la pobreza: Seguimiento del indicador AROPE de riesgo de pobreza y exclusión social en España, 2008-2017.

Respecto a la **tasa de riesgo de pobreza**², el informe señala que el 22,4 % de las personas con discapacidad está en riesgo de pobreza. Este porcentaje se reduce hasta el 19,9% para las personas sin discapacidad. Por el contrario la tasa de **pobreza severa**³ de las personas con discapacidad es ligeramente menor que la de las personas sin discapacidad.

² " Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta disponible por unidad de consumo es inferior al umbral de riesgo de pobreza. Para el año 2017, la mediana de renta equivalente es de 14.203,3 €, por lo cual, el Umbral de riesgo de pobreza se fija en 8.522 €, es decir, 710,16 € mensuales. Todas las personas que viven en hogares con una renta por unidad de consumo inferior a esa cifra se consideran en riesgo de pobreza". (Llano, 2018).

³ La pobreza severa agrupa a aquellas personas que viven en hogares cuya renta por unidad de consumo es extraordinariamente baja. Para el estudio se establece un límite de 355 € al mes).

Gráfico 3 Personas en pobreza severa según situación de discapacidad. 2008-2017.



Fuente: 8º informe sobre el estado de la pobreza: Seguimiento del indicador AROPE de riesgo de pobreza y exclusión social en España, 2008-2017.

El informe señala como relevante la relación entre actividad y pobreza en las personas con discapacidad. Y apunta: **“el 17,1% de las personas ocupadas con discapacidad son pobres ... Se supone que el empleo de las personas con discapacidad está más protegido, sin embargo, tampoco el trabajo les preserva de la pobreza”**.

Por otra parte, la **privación material severa** es, también, notablemente más elevada entre las personas con discapacidad (7,6 %) que entre el resto de la población (4,2 %).

Informe completo en:

<http://www.plataformatercersector.es/es/documentosdeinteres/estudios-y-estadisticas>

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico que la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Dirección General de Políticas de Discapacidad y Real Patronato sobre Discapacidad), y la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, SEPAD, ponen al servicio de las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Políticas de Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

